



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1755-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2470949

San Marcos, 26 de diciembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

La ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°005462, de fecha 03 de octubre del 2024; CARTA N°003-2024-MDSM/LCVR-CONSULTOR-LS de fecha 12 de noviembre del 2024; CARTA N°1127-2024-MDSM-GDUR/ NDAH-SGLO de fecha 18 de noviembre del 2024; INFORME N°1707-2024- MDSM-GDUR/NDAH-SGLO, de fecha 18 de noviembre del 2024; INFORME N°9028-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 26 de noviembre del 2024; INFORME N°1346-2024-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 04 de diciembre del 2024; INFORME N° 1923-2024-MDSM-GDUR/NDAH-SGLO, de fecha 10 de diciembre del 2024, sobre la aprobación de la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CUI N° 2322275, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";

Con fecha 10 de noviembre del 2020, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0398-2020- COVID-19/GM/ MDSM, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N°2322275, con un costo total del proyecto de S/ 3,939,591.61 (Tres millones novecientos treinta y nueve mil quinientos noventa y uno con 61/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios bajo la modalidad de ejecución por contrata y sistema de contratación a precios unitarios.

Con fecha 15 de marzo del 2021, se firma el contrato de ejecución de obra mediante el CONTRATO DE LICITACION PUBLICA N°015-2020-MDSM/CS, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO OPAYACO representado por la Sra. Gladys Sandy Alvarado Cruz de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N°2322275, cuyo monto total asciende a S/. 3,581,324.56 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Veinticuatro con 56/100 Soles) que incluye todos los impuestos de ley, el sistema de contratación es a Precios Unitarios, el plazo del presente contrato es de Ciento Ochenta (180) días calendarios.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1755-2024-MDSM/GDUR/G

Con fecha 05 de mayo del 2021, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra denominada: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N° 2322275, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista.

Con fecha 05 de mayo del 2021, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N° 2322275.

Con fecha 01 de junio del 2021, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N° 2322275.

Con fecha 14 de setiembre del 2021, se suscribe el ACTA DE REINICIO N°01 del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N° 2322275.

Con fecha 13 de febrero del 2022, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02 del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con código único de inversiones N° 2322275.

Mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°114-2022-MDSM/HR//A de fecha 08 de marzo del 2022 se aprueba el ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, por el monto de **S/. 484,927.12 (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos veintisiete con 12/100) Inc. IGV** con un porcentaje de variación del 13.54%.

Con fecha 08 de marzo del 2022, se suscribe el ACTA DE REINICIO N°02 del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N° 2322275.

Con fecha 10 de mayo del 2021, se firma el contrato del servicio de consultoría para la supervisión de obra de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2021-MDSM/CS, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SEBASTIAN INGENIEROS, de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N° 2322275, cuyo monto total asciende a **S/. 179, 239.40 (Ciento setenta y nueve mil doscientos treinta y nueve con 40/100 Soles)** que incluye todos los impuestos de ley, el sistema de contratación es Esquema Mixto de Tarifas y Suma Alzada, el plazo del presente contrato es de Doscientos diez (210) días calendarios de los cuales ciento ochenta (180) días calendario, que incluye la presentación del informe de revisión de ETO y la supervisión propia de la obra, y ii) la liquidación de obra, treinta (30) días que incluye la presentación del Certificado de conformidad Técnica, recepción de la obra, revisión, aprobación y presentación de la liquidación de contrato de obra.

Con fecha 06 de mayo del 2022, se suscribe la CULMINACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N° 2322275.

Con fecha 27 de mayo del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°213-2022-GM/MDSM, se aprueba la conformación al nuevo Comité de Recepción de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N° 2322275, según disposiciones.

Con fecha 08 de julio del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°283-2022-GM/MDSM, se aprueba la reconfiguración del Comité de Recepción de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1755-2024-MDSM/GDUR/G

TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N°2322275, según disposiciones.

Con fecha 18 de julio del 2022, se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, luego verificar el cumplimiento del expediente técnico, procede a realizar la Recepción de Obra y da su conformidad el Comité de Recepción de obra, del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N°2322275.

Con fecha 02 de diciembre del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°524-2022-GM/MDSM, se aprueba la Liquidación Técnico Financiero del contrato de ejecución de obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N°2322275.

Con fecha 03 de octubre del 2024, mediante ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°005462, se realiza la CONTRATACIÓN CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N°2322275. recepcionada el 09/10/2024

Con CARTA N°001-2024-MDSM/LCVR-CONSULTOR-LS, de fecha 11 de octubre del 2024, el ING. LENIN C. VALVERDE ROMER, consultor según Orden de Servicio y/o Trabajo N°005462, solicita documentación para la elaboración de la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N°2322275, a la Municipalidad distrital de San Marcos.

Con CARTA N°878-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 22 de octubre del 2024, remite la documentación solicitada en la calidad de préstamo de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N°2322275, al Ing. LENIN C. VALVERDE ROMERO, consultor según Orden de Servicio y/o Trabajo N°005462, con el fin de llevar a cabo la elaboración de la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de obra.

Con CARTA N°003-2024-MDSM/LCVR-CONSULTOR-LS, de fecha 12 de noviembre del 2024, el Ing. Lenin C. Valverde Romero, consultor según Orden de Servicio y/o Trabajo N°005462, remite la presentación del informe del Expediente Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N°2322275.

Con INFORME N°1707-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO-, de fecha 18 de noviembre del 2024, el Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN, Sub gerente de Liquidación de Obras, solicita conciliación financiera contable de la consultoría de supervisión de obra, del CONSORCIO SEBASTIAN INGENIEROS, de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N°2322275, al Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Con CARTA N°1127-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 18 de noviembre del 2024, el Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN, Subgerente de Liquidación de Obras, notifica los cálculos de la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de obra del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N°2322275, al Ing. Ivan Orlando Encarnacion Giraldo el Representante Comun del CONSORCIO SEBASTIAN INGENIEROS.

Con INFORME N°9028-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 26 de noviembre del 2024, el Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita conciliación financiera contable del contrato de consultoría de la supervisión de obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N°2322275, a CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUIÑA, Sub Gerente de Contabilidad.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1755-2024-MDSM/GDUR/G

Con INFORME N°1346-2024-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 04 de diciembre del 2024, la CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUIÑA, Sub Gerente de Contabilidad, Remite Conciliación Financiera, la Sub Gerencia de Contabilidad procede con la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA del año fiscal 2022 , buscando en los expedientes de SIAF de la supervisión de obra denominada: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N°2322275, al Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/ 118,691.84 (Ciento dieciocho mil seiscientos noventa y uno con 84/100 soles), a favor de la supervisión CONSORCIO SEBASTIAN INGENIEROS se realizó la verificación con la Liquidación y el contrato de obra; quedando CONCILIADO con el monto que indica el SIAF-RP. Según detalle siguiente.

Table with 4 columns: AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACION, MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACION, MONTO PAGADO SEGÚN SIAF, SALDO DE DIFERENCIA. Row 1: 2022-00495, S/179,239.40, S/118,691.84, S/60,547.56

Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, mediante INFORME N° 1923-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N°2322275; siendo el resumen de cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en su informe, como se detalla a continuación:

“(…)
SOBRE LA LIQUIDACION DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION
(…)”

La Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N°2322275, con un monto total que asciende S/179,239.40 (Ciento setenta y nueve mil doscientos treinta y nueve con 40/100 Soles) Inc. IGV, en la cual contempla lo siguiente:

- a) El monto pagado de las valorizaciones contractuales de la Supervisión de obra, según liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a S/118,691.84 (Ciento dieciocho mil seiscientos noventa y uno con 84/100 Soles) Inc. IGV.
b) El monto por pagar de las valorizaciones recalculadas contractuales de la Supervisión de obra, según liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a S/48,218.56 (Cuarenta y ocho mil doscientos dieciocho con 56/100 Soles) Inc. IGV.
c) Saldo por Recepción y Liquidación de obra, según la liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a S/12,329.00 (Doce mil trescientos veintinueve con 00/100 Soles) Inc. IGV
d) La retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento del monto contratado, de S/17,923.94 (Diecisiete mil novecientos veintitrés con 94/100 soles) Inc. IGV. En cumplimiento del artículo 170, numeral 170.3 se realizó el contrato consultoría para la elaboración de la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de obra por el monto de S/15,000.00 (quince mil con 00/100) Inc. IGV. Según orden de servicio 005462 del 03/10/24, quedando un resto de S/ 2,923.94 (Dos mil novecientos veintitrés con 94/100) a favor del CONSORCIO SEBASTIAN INGENIEROS

Como se muestra en el cuadro siguiente:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1755-2024-MDSM/GDUR/G

RESUMEN DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA

OBRA : "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N°2322275

ENTIDAD :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
CONTRATISTA CONSORCIO SEBASTIAN INGENIEROS

	SIN IGV	INC IGV
MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION - POR TARIFAS	S/ 141,449.49	S/ 166,910.40
MONTO POR INFORME DE COMPATIBILIDAD DEL E.T	S/ 0.00	S/ 0.00
MONTO POR RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA - SUMA ALZADA	S/ 10,448.31	S/ 12,329.00
COSTO TOTAL DE OBRA A FAVOR DEL CONSULTOR	S/ 151,897.80	S/ 179,239.40
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ 15,189.78	S/ 17,923.94
MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ 15,189.78	S/ 17,923.94

ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV	MONTOS RECALCULADOS SIN IGV	MONTOS RECALCULADOS INC IGV
TOTAL DE VALORIZACIONES		S/ 100,586.31	S/ 118,691.84	S/ 151,897.80	S/ 179,239.40
SALDO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 51,311.49	S/ 60,547.56	S/ 51,311.49	S/ 60,547.56
VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 100,586.31	S/ 118,691.84	S/ 141,449.49	S/ 166,910.40
1	VALORIZACION N° 01 May-21	S/ 14,930.78	S/ 17,618.32	S/ 14,930.78	S/ 17,618.32
2	VALORIZACION N° 02 Set-21	S/ 9,832.18	S/ 11,601.97	S/ 13,359.12	S/ 15,763.76
3	VALORIZACION N° 03 Oct-21	S/ 24,360.75	S/ 28,745.68	S/ 24,360.75	S/ 28,745.68
4	VALORIZACION N° 04 Nov-21	S/ 23,574.92	S/ 27,818.40	S/ 23,574.92	S/ 27,818.40
5	VALORIZACION N° 05 Dic-21	S/ 24,360.75	S/ 28,745.68	S/ 24,360.75	S/ 28,745.68
6	VALORIZACION N° 06 Ene-22	S/ 3,526.94	S/ 4,161.79	S/ 24,360.75	S/ 28,745.68
2	VALORIZACION N° 07 Feb-22	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 10,215.80	S/ 12,054.64
3	VALORIZACION N° 08 Mar-22	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 6,286.64	S/ 7,418.24
PAGO POR RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 10,448.31	S/ 12,329.00
RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 10,448.31	S/ 12,329.00
MONTO POR INFORME DE COMPATIBILIDAD DEL E.T		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)		S/ 25,460.91			
COSTO TOTAL DE EJECUCION		S/ 100,586.31		S/ 166,910.40	
PENALIDADES DE EJECUCION				SIN IGV	INC IGV
PENALIDAD APLICADA Y COBRADA				S/ 5,098.60	S/ 6,016.35
COSTO PARCIAL FINAL DEL PROYECTO				S/ 100,586.31	S/ 118,691.84
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)				S/ 18,105.53	
COSTO FINAL DEL PROYECTO				S/ 151,897.80	S/ 179,239.40
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR				SIN IGV	INC IGV
RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA				S/ 51,311.49	S/ 60,547.56
VALORIZACIONES RECALCULADAS				S/ 10,448.31	S/ 12,329.00
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL				S/ 40,863.19	S/ 48,218.56
RESTO DE LA RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) A FAVOR DE CONSORCIO SUPERVISOR SALVIA				SIN IGV	INC IGV
DEVOLUCION DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL 12,711.86CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL DESCONTANDO PAGO A FAVOR DE LA O.S N°005462 DEL 03/10/2024				S/ 15,189.78	S/ 17,923.94
DEVOLUCION DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL 12,711.86CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL DESCONTANDO PAGO A FAVOR DE LA O.S N°005462 DEL 03/10/2024				S/ 2,477.92	S/ 2,923.94
DEVOLUCION DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL 12,711.86CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL DESCONTANDO PAGO A FAVOR DE LA O.S N°005462 DEL 03/10/2024				S/ 12,711.86	S/ 15,000.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1755-2024-MDSM/GDUR/G

"(...)

CONCLUSIONES

1. De los cálculos realizados e inspeccionados, se considera que la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la liquidación de consultoría de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N°2322275.
2. Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, APRUEBA la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra, del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N°2322275. Con un costo de prestación final de **SI.179,239.40 (Ciento setenta y nueve mil doscientos treinta y nueve con 40/100 Soles) Inc. IGV**, en la cual contempla lo siguiente:
 - El monto pagado de las valorizaciones contractuales de la Supervisión de obra, según liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a **SI.118,691.84 (Ciento dieciocho mil seiscientos noventa y uno con 84/100 Soles) Inc. IGV**.
 - Saldo por el concepto de valorizaciones recalculadas contractuales de la Supervisión de obra, según liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a **SI.48,218.56 (Cuarenta y ocho mil doscientos dieciocho con 56/100 Soles) Inc. IGV**
 - Saldo por Recepción y Liquidación de obra, según la liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a **SI.12,329.00 (Doce mil trescientos veintinueve con 00/100 Soles) Inc. IGV**.
 - El monto a pagar por **CONTRATACIÓN CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN**, según N°005462 del 03/10/2024, ejecutada por modalidad contrata asciende a **SI.15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles) Incl. IGV**.
 - La retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento del monto contratado, de **SI.17,923.94 (Diecisiete mil novecientos veintitrés con 94/100 soles) Inc. IGV**. En cumplimiento del artículo 170, numeral 170.3 se realizó el contrato consultoría para la elaboración de la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de obra por el monto de **SI.15,000.00 (Quince mil con 00/100) Inc. IGV**. Según orden de servicio N°005462 del 27/09/2024, quedando un resto de **SI.2,923.94 (Dos mil novecientos veintitrés con 94/100) Inc. IGV a favor del CONSORCIO SUPERVISOR SEBASTIAN INGENIEROS**, El cual deberá realizarse la devolución posterior a la emisión de la Resolución de Liquidación de Consultoría de obra
3. Precisar que el profesional responsable de corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de la obra, y de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra, es el **INPSECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA**, conforme lo establecido en el numeral 208.1 del artículo 208 de la **Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado**.

Que, de acuerdo con la **Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación de Contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con código único de inversiones N°2322275, y, resulta procedente los fundamentos expuestos en el **INFORME N° 1923-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 10 de diciembre del 2024;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1755-2024-MDSM/GDUR/G

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con código único de inversiones Nº2322275, siendo su costo final de **S/. 179,239.40 (Ciento setenta y nueve mil doscientos treinta y nueve con 40/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, **EL PAGO POR SALDO DE VALORIZACIONES RECALCULADAS CONTRACTUALES** de consultoría de obra a favor del **CONSORCIO SEBASTIAN INGENIEROS** asciende a **S/. 48,218.56 (Cuarenta y ocho mil doscientos dieciocho con 56/100 soles) Inc. IG.V**.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el **PAGO POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA**, por el monto de **S/. 12,329.00 (Doce mil trescientos veintinueve con 00/100 soles) Inc. IG.V**, el cual deberá realizarse el pago posterior a la emisión de la Resolución de Liquidación de Consultoría para la supervisión de obra.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la **DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DEL 10% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** del contrato de consultoría de supervisión de obra, por el monto de **S/ 17,923.94 (Diecisiete mil novecientos veintitrés con 94/100 soles) Inc. IG.V**, del cual se deberá de realizar el descuento por la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de obra por el monto de **S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100) Inc. IG.V**, siendo el monto a devolver **S/ 2,923.94 (Dos mil novecientos veintitrés con 94/100 soles)**, como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/. 17,923.94
2	PAGO POR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 15,000.00
TOTAL		S/. 2,923.94

ARTICULO QUINTO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N°106206